

Becas Iberoamérica. Estudiantes De Grado
Santander Universidades
Convocatoria 2012

1. Finalidad

El programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” tiene como finalidad reforzar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La presente convocatoria ofrece la posibilidad, a los estudiantes de grado de la Universidad de Alcalá, de disfrutar de **10 becas de un semestre de duración** en alguna de las universidades latinoamericanas que participan en este programa.

2. Destinatarios de las Becas

Las **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades** están dirigidas a estudiantes oficiales de grado o estudios equivalentes no renovados de la Universidad de Alcalá. Los candidatos deben haber superado, como mínimo, 40 créditos en la UAH, quedando excluidos de ese cómputo los cursados en otras instituciones, aun cuando hayan sido objeto de reconocimiento o convalidación en la UAH.

3. Destinos y Duración de la Estancia

La finalidad de las Becas es ayudar económicamente a los estudiantes seleccionados para cursar estudios durante un **semestre académico** en alguna de las universidades participantes en este programa. La distribución de las ayudas deberá respetar los siguientes criterios:

- Como mínimo, dos becas serán para cursar estudios en la Universidad Federal de Sao Paulo (Brasil)
- Como mínimo tres becas serán para cursar estudios en universidades brasileñas distintas a la Universidad Federal de Sao Paulo.
- Las becas restantes, hasta completar el número total de diez, serán para cursar estudios en cualquiera de las universidades que forman parte del programa y aparecen en el listado de universidades participantes.

La estancia en la universidad de destino deberá realizarse durante el curso académico 2012/13.

4. Dotación Económica y Procedimiento para el Cobro de las Ayudas

El importe unitario de las becas, sin distinción del país o la universidad de destino, será de **3.000 euros/estudiante**. Las Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda

obtener el beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro médico, manutención y alojamiento. Las ayudas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

Los estudiantes deberán gestionar personalmente la admisión en la universidad de destino y, si tuviera que pagar tasas académicas, debe hacerse responsable de ellas.

Las ayudas serán abonadas en dos pagos, mediante transferencia bancaria a orden de la UAH, a una cuenta del Banco Santander en la que el beneficiario debe constar como titular.

El montante del primer pago será del 80% del importe total de la beca y se procederá a su tramitación una vez se haya recibido en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el **Certificado de Incorporación de la Estancia** (Enviar por fax al 91 885 63 72 especificando "Becas Iberoamérica. Estudios de Grado. Santander" o enviar por correo electrónico a la dirección internacional@uah.es).

El 20% restante será abonado tras su regreso, cuando el beneficiario entregue en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá el **Certificado de Estancia** debidamente firmado y sellado por la universidad de destino.

En el caso de que el beneficiario no completara la estancia prevista en la universidad de destino, deberá devolver a la Universidad de Alcalá la totalidad del importe recibido, salvo cuando medie causa de fuerza mayor debidamente justificada a juicio del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a quien, a ser posible, se debe consultar antes de interrumpir una estancia.

5. **Reconocimiento Académico**

Las estancias de estudios en el extranjero constituyen una parte integrante del programa académico de la UAH. Con el fin de que los estudios cursados tengan plena validez académica en la UAH, una vez aceptada la beca, los estudiantes seleccionados deberán preparar con el Coordinador de Programas Internacionales de su titulación en la UAH, el **Acuerdo de Estudios** (*Learning Agreement*) que contendrá la propuesta de las asignaturas a cursar en el extranjero, así como las asignaturas que se le convalidarán o reconocerán tras su regreso a la UAH si las aprueba durante su estancia de movilidad.

6. **Documentación a presentar**

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria, firmado por el Coordinador de Programas Internacionales de su titulación en el que se especifique la universidad en la que se desea realizar la estancia y acompañado de una foto.
- b) Expediente académico (el de los estudios cursados en la UAH puede ser obtenido en Mi Portal) con nota media de los estudios superados.
- c) Currículum Vitae conforme al modelo europeo disponible en: <http://www.modelocurriculum.net/wp-content/eu-cv.es.pdf>).
- d) Fotocopia del DNI/NIF/NIE
- e) Escrito de motivación.
- f) Documentos acreditativos de cualquier otro mérito relacionado con la finalidad de esta convocatoria.

7. Presentación de solicitudes

Las instancias y demás documentación se presentarán en el Registro General de la Universidad de Alcalá, en los registros de sus Facultades y Escuelas o por cualquier otro medio que refleje la ley de procedimiento administrativo 30/92. El plazo de admisión de solicitudes comienza el día de publicación de esta convocatoria y termina el día 28 de febrero de 2012.

8. Criterios de valoración

- La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.
- Se valorará positivamente una estancia más larga frente a una más corta.
- El prestigio de la universidad solicitada.
- Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca.

9. Obligaciones de los seleccionados:

- a) Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico en el plazo de 10 días naturales tras la concesión de la beca, a la dirección internacional@uah.es. En caso de no recibir la carta de aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncian a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por orden de prelación.
- b) El beneficiario deberá entregar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá en el plazo de 15 días tras la concesión de la beca, un escrito que acredite su admisión en la universidad de destino y en el que consten las fechas de comienzo y finalización de la estancia.
- c) Los estudiantes que sean admitidos en los programas de intercambio educativo objeto de la presente convocatoria deberán formalizar su matrícula a tiempo completo en la Universidad de Alcalá.
- d) El beneficiario deberá suscribir **un seguro de enfermedad y accidente** válido en el país de destino que cubra los gastos de repatriación en caso de enfermedad grave o fallecimiento. Antes de iniciar su viaje, deberá entregar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá una copia de la póliza del seguro.

10. Comisión de selección

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria. Una vez examinados los currícula, se podrá convocar a todos o a algunos de los candidatos para una entrevista personal.

11. Resolución

La lista de seleccionados se publicará en la página Web de la Universidad de Alcalá (<http://www.uah.es>) y se notificará a los candidatos seleccionados.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 2012

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Elena López Díaz-Delgado

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero (ana.gigosos@uah.es).